INFORME: Señor Juez le informo que Gerenciar y Servir S.A.S., allegó en calidad de secuestre comunicación sobre lo recaudado en los cánones de arrendamiento de la propiedad que se encuentra a su cargo. A Despacho.

Yesica Arias Acevedo
Judicante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados:	Julio Hugo Berrio Roldán y otros
Radicado:	050013103015-2014-00432-00
Asunto:	Incorpora Informe Secuestre

Teniendo en cuenta el anterior informe, se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento rendición parcial de cuentas referida a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021. y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, presentada por Gerenciar y Servir S.A.S., en calidad de secuestre, en el que además allegó comprobante de consignación realizada en el Banco Agrario a orden del Despacho por la suma de $8.986.200 (PDF 54).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7514d834b9a66b817e8bb7198cd5abe837ad7b211c6523ed9d76497ccde2488**
Documento generado en 08/02/2023 12:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica